

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 12 MAY 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO** la capacitación docente denominada: “Antártida, Conocer para Enseñar”, cuyo proyecto se encuentra a cargo de los Profesores Gustavo Adolfo LEZCANO, Néstor María FRANCO y Profesora Teresa Romina Magali LEMOS PEREYRA.

Que este ciclo de capacitación tiene como objetivo ampliar los conocimientos sobre las múltiples oportunidades para desarrollar en las prácticas áulicas la temática antártica y así poder despertar el interés, conocimiento y espíritu crítico de los y las estudiantes sobre esta porción de territorio, que es parte de nuestra Provincia Bicontinental.

Que resulta necesario desarrollar instancias de formación docente a fin de brindar herramientas, estrategias, saberes y un abanico de posibilidades pedagógicas para acercar lo referido al ámbito educativo.

Que en este sentido, la misma está destinada a docentes de nivel primario, secundario, educación superior, educación especial, jóvenes y adultos, bajo la modalidad presencial.

Que, por lo expuesto esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la capacitación docente denominada: “Antártida, Conocer para Enseñar”, que se llevará a cabo entre el día 21 de Mayo y 20 de Agosto del corriente año, cuyo proyecto se encuentra a cargo de los Profesores Gustavo Adolfo LEZCANO, Néstor María FRANCO y Profesora Teresa Romina Magali LEMOS PEREYRA.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial la capacitación docente denominada: “Antártida, Conocer para Enseñar”, que se llevará a cabo entre el día 21 de Mayo y 20 de Agosto del corriente año, cuyo proyecto se encuentra a cargo de los Profesores Gustavo Adolfo LEZCANO, Néstor María FRANCO y Profesora Teresa Romina Magali LEMOS PEREYRA; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-**La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-**Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0179/22**



**Mónica Susana URQUIZA**  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo